

ANEXO II AL DECRETO 212/2012, DE 16 DE OCTUBRE

CRITERIOS PARA LA CUALIFICACIÓN INTERNA DEL PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE VALORACIÓN

Procedimiento y campo de actuación	Nivel de actividad	Requisitos generales para cualificación interna del personal de la ECA
A SOLICITUD DE LA PERSONA PROMOTORA		
1.– Autorización ambiental integrada.		
En la solicitud de autorización ambiental integrada, verificando y validando la documentación tanto para las solicitudes de instalaciones nuevas o existentes, como modificaciones declaradas sustanciales por el órgano ambiental, incluidas las sujetas a declaración de impacto ambiental.	I	Titulación universitaria técnica o científica. Experiencia 2 años en consultoría, inspección o auditoría en instalaciones IPPC. Participación como observador en la verificación y validación de 3 expedientes
2.– Evaluación de impacto ambiental.		
2.1.– Evaluación de impacto ambiental de proyectos.		
Verificando y validando el estudio de impacto ambiental, en particular, su adecuación a lo establecido previamente por el órgano ambiental al determinar la amplitud y el nivel de detalle de aquél.	I	Titulación universitaria técnica o científica. Experiencia 2 años en expedientes de estudios y declaración de impacto ambiental. Participación como observador en la verificación y validación de 3 expedientes.
2.2.– Evaluación estratégica de impacto ambiental		
Verificando y validando la documentación a remitir al órgano competente en materia de Medio Ambiente, en particular, el contenido del informe de sostenibilidad ambiental, en orden a su adecuación a la amplitud y nivel de detalle del documento de referencia.	I	Titulación universitaria técnica o científica. Experiencia 2 años en expedientes de evaluación de planes y programas. Participación como observador en la verificación y validación de 3 expedientes.
3.– Residuos.		
3.1.– Régimen de autorización de gestión de residuos peligrosos y no peligrosos.		
3.1.1.– En la solicitud de autorización, verificando y validando la documentación a presentar.	I	Titulación universitaria técnica o científica. Experiencia 2 años en consultoría, inspección o auditoría en materia de residuos. Participación como observador en la verificación y validación de 3 expedientes.

Procedimiento y campo de actuación	Nivel de actividad	Requisitos generales para cualificación interna del personal de la ECA
3.1.2.– En renovaciones de la autorización, verificando y validando la documentación y la adecuación de las instalaciones.	I	Titulación universitaria técnica o científica. Experiencia 2 años en consultoría, inspección o auditoría en materia de residuos. Participación como observador en la verificación y validación de 3 expedientes
3.1.3.– En la puesta en marcha, verificando y validando el cumplimiento de las medidas exigidas en la autorización.	I	Titulación universitaria técnica o científica. Experiencia 2 años en consultoría, inspección o auditoría en materia de residuos. Participación como observador en la verificación y validación de 3 expedientes
3.2.– Régimen de comunicación de gestión de residuos peligrosos y no peligrosos.		
Verificando y validando el cumplimiento de las medidas exigidas en la normativa vigente aplicable a su actividad.	I	Titulación técnica o científica. Experiencia 2 años en consultoría, inspección o auditoría en materia de residuos. Participación como observador en la verificación y validación de 3 expedientes.
3.3.– Producción de residuos peligrosos y no peligrosos.		
Verificando y validando durante el trámite de comunicación el cumplimiento de las medidas exigidas en la normativa vigente.	I	Titulación técnica o científica. Experiencia 2 años en consultoría, inspección o auditoría en materia de residuos. Participación como observador en la verificación y validación de 3 expedientes.
3.4.– Sistemas individuales de responsabilidad ampliada del productor.		
Verificando y validando el cumplimiento de las medidas exigidas en la normativa vigente.	I	Titulación técnica o científica. Experiencia 2 años en consultoría, inspección o auditoría en materia de residuos. Participación como observador en la verificación y validación de 3 expedientes.
3.5.–Sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor.		
3.5.1.– En la solicitud de autorización, verificando y validando la documentación a presentar.	I	Titulación universitaria técnica o científica. Experiencia 2 años en consultoría, inspección o auditoría en materia de residuos. Participación como observador en la verificación y validación de 3 expedientes.
3.5.2.– En la puesta en marcha, verificando y validando el cumplimiento de las medidas exigidas en la autorización.	I	Titulación universitaria técnica o científica. Experiencia 2 años en consultoría, inspección o auditoría en materia de residuos. Participación como observador en la verificación y validación de 3 expedientes.

Procedimiento y campo de actuación	Nivel de actividad	Requisitos generales para cualificación interna del personal de la ECA
6.- Emisión de gases de efecto invernadero.		
<p>En las solicitudes de autorización de emisión de gases de efecto invernadero o modificaciones de la autorización que se presenten ante el Departamento competente en materia de medio ambiente en los siguientes casos:</p> <p>1) Nuevo entrante.</p> <p>2) Reducción significativa de capacidad.</p>	I	<p>Titulación universitaria técnica o científica.</p> <p>Experiencia 2 años en inspección, consultoría o auditoría en materia de emisiones de GEIS.</p> <p>Acompañamiento como observador en la verificación y validación de 3 expedientes.</p>
7.- Etiqueta ecológica de la UE.		
<p>En la solicitud de la etiqueta ecológica, verificando el cumplimiento de los criterios ecológicos específicos de cada categoría de productos.</p>	I	<p>Requisitos del Reglamento (CE) n.º 66/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la etiqueta ecológica de la UE.</p>
A SOLICITUD DEL ORGANO AMBIENTAL COMPETENTE		
1.- Inspección ambiental.		
<p>Realizando en diferentes sectores de actividad verificaciones de diagnóstico y/o cumplimiento normativo.</p>	I	<p>Titulación universitaria técnica o científica.</p> <p>Experiencia 2 años en consultoría, inspección o auditoría ambiental de actividades.</p> <p>Acompañamiento en 3 verificaciones ambientales con alcance similar al que se quiere cualificar.</p>

Procedimiento y campo de actuación	Nivel de actividad	Requisitos generales para cualificación interna del personal de la ECA
4.- Contaminación atmosférica.		
4.1.- Régimen de autorización.		
Durante el ejercicio de la actividad, la verificación del cumplimiento de las medidas que así se indique en la autorización.	I	Titulación universitaria técnica o científica. Experiencia 2 años en consultoría, inspección o auditoria en actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera. Participación como observador en la verificación y validación de 3 expedientes.
4.2.- Régimen de comunicación.		
Verificando en el procedimiento de comunicación el cumplimiento de las medidas exigidas en la normativa vigente aplicable a su actividad.	I	Titulación universitaria técnica o científica. Experiencia 2 años en consultoría, inspección o auditoria en actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera. Participación como observador en la verificación y validación de 3 expedientes.